



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10193

Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, Rd5 de fecha 19 de septiembre de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan ayudas para el Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, para el ejercicio 2023

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de abril de 2023 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, ayudas para el fomento de la producción integrada, específica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 19 de septiembre de 2024, firmó la siguiente resolución,

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027

Intervención 65051_02: Actividades de conservación de recursos genéticos.

Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción

Convocatoria: 2023

Documento: Resolución

Código SIA: 3004215

Emisor (DIR3): A04026954

Código DBNS: 687702

Fecha: 17/09/2024

Antecedentes

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Con fecha de 15 de abril de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción para el año para el 2023.

3. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB núm. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatoria de ayudas que prevén las intervenciones en el desarrollo rural.

4. Con fecha 30 de junio de 2023, se han recibido un total de 299 solicitudes por la ayuda destinada para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

5. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.

6. En fecha 14 de mayo de 2024 se formuló una propuesta provisional denegatoria para el expediente indicado en el anexo II, que fue



publicada en la página web del FOGAIBA el 15 de junio de 2024.

7. Como resultado de un control de campo realizado al solicitante TORRALBET SL con número de expediente 04003413 y NIF B83112839 se identificaron dos vacas de aptitud láctea de dos años o más y una yegua de más de dos años por lo que no se cumple el número mínimo de unidades de ganado mayor por solicitud y raza para la isla de Menorca.

8.El solicitante HANDSCHMANN ELISABETH con número de expediente 04004652 y DNI ***8891** solicita ayuda para cuatro animales (tres yeguas de más de dos años y un semental) cuando en la convocatoria la ayuda sólo se para yeguas de más de dos años.

9.Con fecha 7 de junio de 2024 el solicitante HANDSCHMANN ELISABETH con número de expediente 04004652 y DNI ***8891** presenta como alegación con código 16622 una justificación animal REGA tal y como se detalla en el anexo I de esta resolución por la anualidad 2023.

10.Con fecha 10 de junio de 2024 el solicitante HANDSCHMANN ELISABETH con número de expediente 04004652 y DNI ***8891** presenta como alegación con código 16631 un certificado veterinario tal y como se detalla en el anexo I d esta resolución por la anualidad 2023.

11.De esta forma las dos solicitudes mencionadas anteriormente deben denegarse ya que no se cumple el punto tercero de la convocatoria referente a los requisitos de las personas beneficiarias y de las explotaciones, apartado 1, letra d) en cuanto a la constitución por solicitud y raza de al menos 3 UBM cuando la base territorial se ubique en las islas de Mallorca o Menorca.

Fundamentos de derecho

1.En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2.Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el BOIB núm. 48 de 15 de abril de 2023.

3.Punto tercero de la convocatoria referente a los requisitos de las personas beneficiarias y de las explotaciones, apartado 1, letra d) con respecto a la constitución por solicitud y raza de al menos 3 UBM cuando la base territorial se ubique a las islas de Mallorca o Menorca.

Informe y Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1.Denegar la resolución de concesión de los solicitantes TORRALBET SL con número de expediente 04003413 y NIF B83112839 y HANDSCHMANN ELISABETH con número de expediente 04004652 y DNI ***8891**, tal y como se detalla en el anexo II d esta resolución por la anualidad 2023.

2.Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe de Sección II de Ayudas para el Desarrollo Rural
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone

La jefe del Servicio de Ayudas para el Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”



ANEXO I
Alegaciones presentadas

Núm. exp. Razas	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Código alegación	Fecha	Resultado
04004652	***8891**	HANDSCHMANN ELISABETH	16622	07/06/2024	Refusada
			16631	10/06/2024	Refusada

ANEXO II
Denegación de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción

Núm. Expediente razas	Expediente	Solicitud	DNI/NIF	Nombre/Razón social	Especie	Raza	Animales aceptados	UBM
0076	04003413	100978	B83112839	TORRALBET SL	Bovina	Menorquina	2	2
					Equina	Menorquina	1	0,8
0222	04004652	107341	***8891**	HANDSCHMANN ELISABETH	Equina	Menorquina	3	2,4

Palma, (firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni